



RESOLUCION DE ALCALDIA N°182- 2017- MPC

Cusco, 05 de Junio del 2017.

Visto, el Informe N°084-OGPPI/MPC-2017 de fecha 02 de junio del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de la transferencia de partidas por la suma de S/. 31,890.00 (TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para las personas afectadas por tuberculosis (PCA-PANTBC), en el marco del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/ SIDA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto de Supremo N° 114-2017-EF el cual autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. 31,890.00 (TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0016	0016 TBC-VIH/SIDA
ACTIVIDAD	5005159	Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis
FINALIDAD	136043	Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	RECURSOS ORDINARIOS	
2.3.2.7.11.99 OTROS SERVICIOS		31,890.00
TOTAL EGRESOS		31,890.00





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerita W. Loayza Peña
SECRETARÍA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000937

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/06/2017

DOCUMENTO : 220 / 182-2017-MPC

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2017
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS 114-2017-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0016	3000669	5005159	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	31,890
	0004	0136043							BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	0	31,890
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	31,890
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	31,890
			2.3.2						CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	31,890
			2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	31,890
			2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	31,890
			2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	31,890
							TOTAL			0	31,890



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES
Giovanni L. Elliot Arias
DIRECTOR GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Econ. Maribel Loaiza Parhuayo
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

